

0000011

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0263

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AERO-EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.";

QUE el señor Luis Grudena Accini, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Carlos Salazar Toscano, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC-IIC.-IC.94 061 de febrero 2 de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.222 de febrero 3 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94014 de enero 27 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de Capital de la compañía "AERO-EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA." por VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUQUES (S/. 25'000.000) con lo que asciende a VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUQUES (S/. 26'000.000) dividido en 26.000 participaciones de UN MIL SUQUES (S/. 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

- 2 -

"AERO-EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de febrero de 1989 por la cual se constituyó la compañía TRANS AMERICA AERONAVAL TRANSAM CIA. LTDA. la hoy llamada AERO-EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

L 4 FEB 1994

100
Dra. Beatriz García Banderas

[Signature]
DGAEM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 404 del Registro Mercantil tomo. 1256 del cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 1 de Febrero de 1994

[Signature]
de 1994

